

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



0K285E4C4Y3J6W2O05JW

25116I16K

25116V00B

Referencia interna
T/S

Asunto

Resolución: Iniciar expediente para la contratación del servicio de módulo de pagos del programa AUPAC a ejecutar en el marco de la estrategia DUSI 2020 en Siero, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Local (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, en el marco de la operación FCL3AS00702: "Mejora y ampliación de la administración electrónica y herramientas TIC para la digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios y publicación de contenidos digitales."

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N, SIERO
33510-LA POLA SIERO
ASTURIAS



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

Resultando por Resolución de esta Concejalía, de fecha 18 de febrero de 2022, se inició expediente para la **contratación del servicio de módulo de pagos del programa AUPAC a ejecutar en el marco de la estrategia DUSI 2020 en Siero, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Local (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, en el marco de la operación FCL3AS00702: "Mejora y ampliación de la administración electrónica y herramientas TIC para la digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios y publicación de contenidos digitales."**, con motivo de la necesidad del contrato en los términos recogidos en la memoria del Responsable TIC Municipal, de igual fecha, mediante procedimiento negociado sin publicidad atendiendo a que no existe competencia por razones técnicas, con un presupuesto que asciende a 14.520,00 euros (IVA incluido).

Resultando que, por Resolución de esta Concejalía, de fecha 25 de abril de 2022, se declaró desierta la licitación que nos ocupa, al no constar presentada oferta alguna.

Resultando que, con fecha 3 de mayo de 2022, el Responsable TIC Municipal solicita se proceda a realizar un nuevo proceso de licitación, en los mismos términos establecidos en la citada memoria.

Considerando que, el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, exige para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad de mismo en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



0K285E4C4Y3J6W2O05JW

25116I16K

25116V00B

Referencia interna
T/S



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y competencias que me son delegadas en virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA con fecha 29 de julio de 2019,

DECRETO

1º.- Iniciar expediente para la **contratación del servicio de módulo de pagos del programa AUPAC a ejecutar en el marco de la estrategia DUSI 2020 en Siero, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Local (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, en el marco de la operación FCL3AS00702: "Mejora y ampliación de la administración electrónica y herramientas TIC para la digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios y publicación de contenidos digitales."**, con motivación de la necesidad del contrato en los términos recogidos en la Memoria señalada en el punto I de esta Resolución, mediante procedimiento negociado sin publicidad, atendiendo a que no existe competencia por razones técnicas, con un presupuesto que asciende a **14.520 €** (IVA incluido).

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a efectos de que emita informe sobre la preceptiva consignación presupuestaria.

Certifico: